



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R077REC/2024 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ACADÉMICA (PIMA), DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DESTINADA A ESTUDIANTES ENTRANTES DE UNIVERSIDADES ASOCIADAS AL PROGRAMA. CURSO 2024/2025.

Con el objetivo de ofrecer al alumnado de las universidades adheridas a la Red de Enología y a la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo la posibilidad de realizar parte de sus estudios en la Universidad de Cádiz en el curso académico 2024/2025 en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) y su posterior reconocimiento,

RESUELVO

PRIMERO. - Convocar ayudas de movilidad, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, para alumnado seleccionado por las universidades socias de los países incluidos en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO. - La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria 18VIRIPR51.000A.480

TERCERO. - Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo.

Cádiz, en el día de la firma

Por delegación de firma. Resolución UCA/R011REC/2024, (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024, La Vicerrectora de Internacionalización
Fdo.: Marcela Yasmin Iglesias Onofrio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6EHNPJR5WXFJCTQXKUJOKY	Fecha	13/05/2024 14:22:07	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6EHNPJR5WXFJCTQXKUJOKY	Página	1/10	



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ACADÉMICA (PIMA) DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA ESTUDIANTES ENTRANTES DE UNIVERSIDADES SOCIAS DEL PROGRAMA. CURSO 2024/2025

Con el objeto de fomentar la internacionalización a través de la movilidad PIMA brindando al alumnado de Universidades socias de la Red de Enología y de la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo (en adelante las redes), la posibilidad de desarrollo personal y académico, así como con el fin de consolidar los vínculos entre centros de distintos países, el Vicerrectorado de Internacionalización, a través de la Oficina de Internacionalización, convoca becas para movilidad de estudiantes en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA), de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Junta de Andalucía, dirigidas al alumnado de las Universidades adheridas a las mencionadas redes y que coordina la Universidad de Cádiz.

1.- REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD DE LOS ESTUDIANTES

- Estar matriculado/a en estudios de Grado o Máster de Enología o Ingeniería en una de las universidades adheridas a las redes de la UCA en el marco del programa PIMA, tanto en el momento de realizar la solicitud como durante la estancia.
- Ser preseleccionado/a y nominado/a por la universidad de origen.
- Para estudiantes cuya lengua materna sea distinta al español:
 - Red de Enología: B1 de español
 - Red de Ingeniería:
 - Estancias para la realización del Trabajo fin de carrera y asignaturas: B1 de español
 - Estancias para la realización del Trabajo fin de carrera **solamente**: B1 de español o inglés.

Dichas acreditaciones serán de acuerdo a los niveles establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). Se podrá acreditar el nivel de español mediante Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE) del Instituto Cervantes. Tanto la acreditación de nivel de español o inglés se deberán corresponder con cualquiera de las recogidas en la lista de acreditaciones aceptables publicadas en la página web del Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA:

<https://cslm.uca.es/subhome-servicios/acreditacion-oficial-de-nivel/reconocimiento-de-titulos/>

Estudiantes cuya lengua materna sea española no tendrán que presentar ninguna acreditación de español.

2.- PRESELECCIÓN Y NOMINACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD SOCIA

2.1. PRESELECCIÓN

2

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6EHNPJR5WXFJCTQXKUJOKY	Fecha	13/05/2024 14:22:07	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6EHNPJR5WXFJCTQXKUJOKY	Página	2/10	



Todo el proceso de preselección en la universidad de origen cumplirá con los criterios de transparencia e igualdad de oportunidades de las personas que soliciten la beca.

Los requisitos generales de admisibilidad y el baremo establecidos por la UCA y los criterios específicos de preselección de la universidad socia deberán publicarse en los medios de difusión institucionales de la universidad de origen (tablón de anuncios físico o virtual, página web, redes sociales...).

Para que los coordinadores UCA de cada red puedan valorar la adecuación del perfil del estudiantado nominado, el **baremo** debe incluir obligatoriamente los siguientes criterios:

- Nota media del expediente.: El expediente académico se valora en España de 5 a 10.
- Acreditación del nivel de idioma (solamente para estudiantes cuya lengua materna sea distinta al español):

Nivel de idioma acreditado (MCERL)- inglés y/o español	Valor asignado
B2	0.5
C1/C2	1

Tabla 1. Valoración del nivel de conocimiento oficial de idiomas (MCERL: Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).

2.2. NOMINACIÓN

Las universidades socias podrán nominar, como máximo, tantos alumnos como plazas disponibles haya para cada una de ellas. No obstante, la nominación de los alumnos no implica la admisión definitiva del estudiante por parte de la UCA.

Se recomienda establecer una **lista de reserva**. En caso de no cubrirse todas las plazas, la UCA procederá a evaluar la lista de reserva de cada universidad.

Para formalizar la **nominación** las universidades socias deben enviar los siguientes documentos al correo electrónico salientes.uca-internacional@uca.es:

1. Ficha del estudiante (Anexo I) firmado por el estudiante y los responsables de la universidad de origen.
2. Carta de Nominación (Anexo II) en formato Excel y PDF (firmada y sellada).
3. Documento de ausencia de conflicto de intereses (Anexo III) firmado y sellado.
4. Solamente para la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo: Resumen del proyecto de fin de carrera a realizar en la UCA (extensión máxima: dos páginas).
5. En el caso de estudiantes cuya lengua materna sea distinta al español:
 - a. B1 de español (obligatorio) o superior: para estancias para la realización de prácticas en bodegas y para estancias para la realización del trabajo fin de carrera y asignaturas.

3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6EHNJR5WXFJCTQXKUJOKY	Fecha	13/05/2024 14:22:07	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6EHNJR5WXFJCTQXKUJOKY	Página	3/10	



- b. B1 de español o inglés: para estancias para la realización del trabajo de fin de carrera **solamente** (sin asignaturas).

Estas acreditaciones se deberán corresponder con cualquiera de las recogidas en la lista de acreditaciones aceptables publicadas en la página web del Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA:

<https://cslm.uca.es/subhome-servicios/acreditacion-oficial-de-nivel/reconocimiento-de-titulos/>

6. Pruebas documentales (enlaces a las páginas web, fotografías de eventos de difusión, noticias en la prensa local o universitaria, redes sociales, etc.) sobre la publicación de la convocatoria en la página web de la Universidad socia y las actividades de difusión llevadas a cabo.

Las universidades socias enviarán las nominaciones en los siguientes plazos:

- Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo:
 - o Estancias para la realización del Trabajo Fin de Carrera **solamente** (sin asignaturas): con cuatro meses de antelación al inicio de la estancia. (El mes de agosto es inhábil)
 - o Estancias para la realización del Trabajo Fin de Carrera y asignaturas:
 - Para estancias en el segundo cuatrimestre (de febrero a julio de 2025): 10 de octubre de 2024.
- Red de Enología (entre julio y octubre de 2025): 20 de marzo de 2025.

3.- NOMINACIONES ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA UCA

Una vez cerrado el plazo de nominación, la coordinación UCA de las redes procederán al reparto de las becas teniendo en cuenta la puntuación asignada a cada estudiante por la universidad de origen, la documentación justificativa aportada en la nominación y los fondos disponibles para cada Universidad socia.

Posteriormente se publicará, en la página web de la convocatoria, el listado de nominaciones admitidas a trámite, que no supondrá la aceptación definitiva, estando ésta supeditada a la superación del procedimiento de admisión de los estudiantes por la UCA.

4.- SOLICITUD ONLINE

Una vez publicado el listado de nominaciones admitidas a trámite, la Oficina de Internacionalización de la UCA enviará a los/as candidatos/as, enlace para cumplimentar la solicitud online en la plataforma de gestión del programa PIMA.

Se deberá adjuntar a la solicitud la siguiente **documentación obligatoria**:

1. Copia del pasaporte en vigor. Si en el momento de realizar la solicitud no se dispone de pasaporte en vigor, se deberá adjuntar de manera provisional el pasaporte del que disponga en ese momento y subsanarlo a través de correo electrónico en el plazo que se indique en el listado de nominaciones admitidas a trámite.
2. Certificado de idioma: Estudiantes cuya lengua materna sea distinta del español, deberán adjuntar:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6EHNPJR5WXFJCTQXKUJOKY	Fecha	13/05/2024 14:22:07	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6EHNPJR5WXFJCTQXKUJOKY	Página	4/10	



- a. Red de Enología: B1 de español
- b. Red de Ingeniería:
 - i. Estancias para la realización del Trabajo fin de carrera y asignaturas: B1 de español
 - ii. Estancias para la realización del Trabajo fin de carrera **solamente**: B1 de español o inglés.

Las acreditaciones se deberán corresponder con cualquiera de las recogidas en la lista de acreditaciones aceptables publicadas en la página web del Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA: <https://cslm.uca.es/subhome-servicios/acreditacion-oficial-de-nivel/reconocimiento-de-titulos/>

3. Estudiantes cuya lengua materna sea el español deberán adjuntar de nuevo copia del pasaporte.
4. Ficha del estudiante-Anexo I

La fecha máxima para el envío de solicitudes online junto con la documentación será:

- Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo: hasta el 21 de octubre 2024 (segundo cuatrimestre).
- Red de Enología: hasta el 31 de marzo de 2025.

4.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Una vez finalizado el procedimiento de admisión de los/as estudiantes por la UCA, se publicará en la página web de la convocatoria el listado provisional de solicitudes aceptadas, excluidas y pendientes de subsanación, con la indicación de los documentos a subsanar o, en su defecto, los motivos de exclusión.

Se establece un periodo de subsanación de **cinco días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución, para que los/as interesados/as subsanen los documentos y aporten la documentación requerida.

A posteriormente se publicará en la web de la convocatoria el listado definitivo del estudiantado admitido y se subirá a la plataforma de gestión del programa PIMA la carta de aceptación para la tramitación del visado.

5.- OBLIGACIONES DE LA UCA

5.1. Antes de la movilidad

- Enviar por correo electrónico las credenciales necesarias para el acceso a la plataforma de gestión PIMA e instrucciones para descargar y subir documentación a través de dicha plataforma.
- Poner disponible en la plataforma de gestión PIMA la carta de aceptación una vez publicado en la web de la convocatoria el listado definitivo de las personas solicitantes admitidas y excluidas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6EHNJR5WXFJCTQXKUJOKY	Fecha	13/05/2024 14:22:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6EHNJR5WXFJCTQXKUJOKY	Página	5/10





- Enviar un paquete informativo sobre la estancia PIMA en la UCA y la bienvenida que organiza el Vicerrectorado de Internacionalización a comienzos del semestre para el alumnado de intercambio.

5.2. Durante la movilidad

Abonar la beca concedida a condición de que el alumnado seleccionado cumpla los requisitos necesarios para cada pago, recogidos en el Convenio de Subvención que firmarán antes del inicio de su movilidad:

- Primero recibirán un 80% de la beca a la llegada a la Universidad de Cádiz, una vez firme y entregue en la Oficina de Internacionalización el Convenio de Subvención y seguro concertado por la UCA. Este seguro cubre las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la universidad de destino incluyendo viajes de ida y regreso, responsabilidad civil, accidente y repatriación.
- El 20% restante, se abonará al finalizar la estancia previo informe favorable de la coordinación de la Red.

5.3. Después de la movilidad

- Enviar al alumnado por correo electrónico, tras el cierre de las actas en la UCA (finales de febrero, finales de julio o finales de septiembre), un informe con las calificaciones. También estará disponible en la plataforma de gestión PIMA.

6.- OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTADO ADMITIDO

6.1. Antes de la movilidad

- Gestionar el Acuerdo de aprendizaje de estudios (Anexo IV) firmado por el estudiante, por el coordinador/a de la universidad de origen y el/la coordinador/a de la red UCA y añadirlo al expediente de movilidad en la plataforma de gestión PIMA.
- Solicitar el visado de estudios en su país de origen y asumir los gastos de gestión. Para facilitar su obtención, la UCA emitirá una carta de aceptación y enviará a los consulados de España en cada país una lista del estudiantado admitido.
- Reservar los billetes de transporte y asumir los gastos de gestión.
- Llevar consigo dinero suficiente para poder cubrir sus gastos en Cádiz hasta que reciban el primer pago.
- Buscar y reservar su propio alojamiento. El paquete informativo que se enviará a los estudiantes antes de la movilidad incluye información sobre el Colegio Mayor de la Universidad y las residencias universitarias en Cádiz.
- Realizar la matrícula en línea de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos por la UCA.
- Contratar la póliza del seguro obligatorio que establezca la Universidad de Cádiz y añadirlo al expediente de movilidad en la plataforma de gestión PIMA.

6

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6EHNPJR5WXFJCTQXKUJOKY	Fecha	13/05/2024 14:22:07	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6EHNPJR5WXFJCTQXKUJOKY	Página	6/10	



6.2. Durante la movilidad

- Permanecer en la UCA al menos 3 meses (90 días) para considerarse estudiante PIMA y recibir la beca. En caso contrario, el estudiante tendrá que devolver el importe ya percibido.
- Una vez llegue a la Universidad de Cádiz realizar el registro y firmar el Convenio de Subvención. Ambos requisitos serán obligatorios para percibir el pago inicial de la beca, además de tener contratado el seguro que establezca la UCA.
- Firmar la Enmienda al Convenio de Subvención y nueva Ficha del estudiante (Anexo I) en caso necesario (modificación de las fechas de estancia y/o apertura de cuenta bancaria en España).
- Realizar las actividades indicadas en el Acuerdo de Aprendizaje y presentarse a los exámenes que forman parte del programa, en su caso.
- Informar a la Oficina de Internacionalización de la UCA y de la universidad de origen en caso de una salida anticipada. En este caso se descontarán de la beca los días no cumplidos de la estancia. Si el alumno está menos de 90 días se le solicitará la devolución íntegra de la beca.
- Presentarse en la Oficina de Internacionalización de la UCA el último día de su estancia PIMA o los días posteriores para recibir personalmente el Certificado de Estancia.

6.3. Después de la movilidad

- Tramitar en la Universidad de origen el reconocimiento de los créditos cursados en la UCA (convalidación).

7.- ABONO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS:

El abono de la ayuda económica se hará mediante talón bancario en dos pagos:

- Primero recibirá un 80% de la beca a la llegada a la Universidad de Cádiz, una vez firme y entregue en la Oficina de Internacionalización el Convenio de Subvención y seguro concertado por la UCA.
- El 20% restante, se abonará al finalizar la estancia previo informe favorable de la coordinación de la Red.

La cantidad económica inicialmente asignada a cada estudiante se ajustará en función de las fechas reales de estancia en la UCA. En el caso de realizar una estancia de mayor duración, el programa PIMA no contempla ampliar la cuantía de la ayuda.

8.- UNIVERSIDADES PARTICIPANTES, OBJETO, PLAZAS, DURACIÓN Y COORDINADORES

8.1 RED DE ENOLOGÍA

7

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6EHNPJR5WXFJCTQXKUJOKY	Fecha	13/05/2024 14:22:07	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6EHNPJR5WXFJCTQXKUJOKY	Página	7/10	



Las presentes becas tienen como finalidad que las personas beneficiarias, alumnado de Universidades socias de la Red de Enología, puedan realizar prácticas enológicas en bodegas por un periodo de 3 meses (90 días) en la Universidad de Cádiz, con el consiguiente reconocimiento académico.

- Número de becas: 7
 - Universidad Nacional de Cuyo (Argentina): 3
 - Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile): 2
 - Instituto Federal de Educación, Ciencia y Tecnología do Rio Grande do Sul, Campus Bento Gonçalves (Brasil): 2
- Duración de la estancia: 3 meses (90 días). Estas movilizaciones se realizarán entre los meses de julio y octubre de 2025 según acuerdo del Coordinador/a UCA con la universidad socia.

Coordinadora UCA de la Red de Enología:

Prof^a D^a Cristina Lasanta Melero – Departamento Ingeniería Química y Tecnología de los Alimentos – Facultad de Ciencias – Campus de Puerto Real. E-mail: internacional.ciencias@uca.es

8.2 RED DE INGENIERÍA PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Las presentes becas tienen como finalidad que las personas beneficiarias, alumnado de las Universidades socias de la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo, puedan realizar el Trabajo fin de carrera Grado/Máster (TFG/M) en la rama de ingeniería por un periodo de 5 meses (150 días) en la Universidad de Cádiz, con el consiguiente reconocimiento académico. El alumnado podrá cursar alguna asignatura además de hacer el TFG/M.

- Número de becas: 5
 - Universidad San Carlos (Guatemala): 1
 - Universidad Tecnológica de La Habana José Antonio Echeverría-CUJAE (Cuba): 1
 - Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Colombia): 1
 - Universidad de Brasilia (Brasil): 1
 - Universidad Simón Bolívar (Colombia): 1
- Duración: 5 meses (150 días). Estas movilizaciones se realizarán durante el curso académico 2024/2025.

Coordinador UCA de la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo

Prof. D. Antonio Juan Gámez López – Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial – Escuela Superior de Ingeniería – Campus de Puerto Real. E-mail: internacional.esi@uca.es

9.- IMPORTE DE LAS AYUDAS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6EHNJR5WXFJCTQXKUJOKY	Fecha	13/05/2024 14:22:07		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		Validez del documento		Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)				
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)				
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6EHNJR5WXFJCTQXKUJOKY	Página	8/10		



El alumnado seleccionado recibirá una ayuda mensual para gastos de estancia y una ayuda única para gastos de viaje:

- Ayuda mensual de 700€ (fondos PIMA). La UCA complementará esta cantidad con una aportación de 150€, siendo en total 850€/mes.
- Una ayuda única para cubrir gastos de viaje de 750€ (fondos PIMA). La UCA complementará esta cantidad con una aportación de 450€, siendo el total 1200€.

10.- DIFUSIÓN

Las universidades socias anunciarán esta convocatoria a través de sus propias páginas web y redes sociales, medios de comunicación locales y regionales con el fin de darle la mayor difusión posible entre la sociedad.

Las Universidades socias suministrarán la información sobre la difusión de esta convocatoria junto con todas las pruebas posibles (enlaces de noticias, enlaces de publicación de la convocatoria, enlaces en las redes sociales, fotografías de celebración de reuniones de difusión con los alumnos, etc.) a la UCA junto con el documento de Nominación de sus alumnos.

11.- PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO:

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a alumno y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos personales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se advierte de los siguientes extremos:

Los datos de carácter personal suministrados a esta Oficina serán incorporados en el fichero PROGRAMAS DE MOVILIDAD, debidamente inscrito ante la “Consejo de Transparencia y Protección de Datos (<https://www.ctpdandalucia.es/es>)” y que cumple con las medidas organizativas y de seguridad requeridas por el RD 1720/2007.

La finalidad es la gestión administrativa y matriculación de alumnos, profesores y personal de administración y servicios para los programas de movilidad con universidades o empresas extranjeras. Sus datos personales únicamente se utilizarán en los términos previstos por la legislación vigente y serán cedidos a las universidades de origen exclusivamente para los propósitos de gestión de la movilidad.

9

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6EHNPJR5WXFJCTQXKUJOKY	Fecha	13/05/2024 14:22:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6EHNPJR5WXFJCTQXKUJOKY	Página	9/10





Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiéndose por escrito al Vicerrectorado de Internacionalización, Edificio Hospital Real. Plaza Falla, 8. 11003 Cádiz.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La nominación por parte de las universidades socias y la presentación de la solicitud por parte del alumnado seleccionado supone la aceptación por ambas partes del contenido de las bases de la presente convocatoria y de sus anexos.

Por delegación de firma. Resolución UCA/R011REC/2024, (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024, La Vicerrectora de Internacionalización
Fdo.: Marcela Yasmin Iglesias Onofrio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6EHNPJR5WXFJCTQXKUJOKY	Fecha	13/05/2024 14:22:07	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6EHNPJR5WXFJCTQXKUJOKY	Página	10/10	